

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

---

# INFORME DE OBSERVACIÓN CCP OSORNO

REGIÓN DE LOS LAGOS



## Índice

1. FICHA TÉCNICA .....	2
2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL .....	3
3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD .....	3
4. RÉGIMEN INTERNO.....	16
5. ALIMENTACIÓN.....	17
6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR.....	20
7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.....	23
8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS.....	26
9. PETICIONES Y DENUNCIAS.....	27
10. ENFERMERÍA.....	28
11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN.....	30
12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN.....	30
13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS.....	35
14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES.....	36

## 1. FICHA TÉCNICA

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto	Centro de Cumplimiento Penitenciario de Osorno		
Sistema de administración	Público		
Comuna, región	Osorno, Región de los Lagos		
Año de inauguración	1947		
Seguridad	Media		
Transporte de acceso a Unidad Penal	Público y privado		
Fecha de observación	7 de diciembre de 2018		
Hora inicio observación	10:40 horas	Hora término observación	16:00 horas

El CCP Osorno se encuentra ubicado en la zona urbana de dicha localidad, a la que se puede arribar desde el centro de la misma ciudad. El trayecto hacia el recinto penal es posible de realizar en transporte público.

### 1.1. Descripción de la Observación

La observación al recinto penal se desarrolló sin inconvenientes, de acuerdo con el itinerario programado.

Se observaron los siguientes espacios:

Tabla N° 2 Sectores observados		
Oficina autoridad penal		✓
Módulo de Aislamiento y/o Castigo	Módulo castigo y aislamiento	✓
Módulos	Módulo hombres condenados Módulo APAC Módulos imputados reincidentes Módulos mozos Módulo femenino Módulo castigo y aislamiento	✓
Módulo de Mujeres con hijos/as o embarazadas		✓
Patios	Patio central	✓

Tabla N° 2 Sectores observados		
	Patio mujeres imputadas y condenadas Patio módulo mozos	
Cocina		✓
Comedor/es	Imputados reincidentes Sección femenina	✓
Economato		✓
Enfermería		✓
Escuela	Colegio Adultos Inti Suyai	✓
Talleres de trabajo	Taller de muebles	✓
Dependencia revisión de visitas		✓
Dependencias visitas	Módulos mozos	✓
Dependencia visita íntima		✓
Iglesia/Capilla ecuménica/Lugar de ritos		✓
Brigada especial contra incendios		✓

## 2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL

El CCP Osorno alberga a población imputada y condenada, tanto hombres como mujeres.

### 2.1. Total Población Penal

El total de la población penal presente en el recinto es de 334 personas al momento de la observación.

### 2.2. Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Se informa que en la unidad penal habitan personas en situación de vulnerabilidad tales como mujeres embarazadas y con hijos/as.

## 3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD

El CCP Osorno se compone de seis módulos que albergan a la población penal, con los siguientes tipos de módulos: módulo condenados, módulo para personas evangélicas (APAC), módulo para imputados, módulo para imputados reincidentes, módulo para mozos y módulo de mujeres (celda para mujeres imputadas, condenadas y embarazadas y con hijos/as menores de dos años).

A continuación, se describirán los módulos que fueron observados.

### 3.1. Módulo N°2 Condenados

En sector habita población penal masculina condenada, calificada como de alto compromiso delictual.

## **Celdas**

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 12 por 8 metros y en ellas duermen en la actualidad 22 personas con igual cantidad de camas en cada celda, por lo que son suficientes para los habitantes de esta. Hay colchones ignífugos en cada cama, el estado de estos es bueno y no hay colchones en el suelo. Todas las camas que se observan tienen frazadas, mantas o cubrecamas y sábanas. La ropa de cama (frazadas) es proporcionada por Gendarmería, según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales. Se observan frazadas en el suelo dispuestas como alfombra.

Algunas ventanas de la celda tienen vidrios, a otras las cubren cartones, plásticos o frazadas y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es suficiente, mientras que la iluminación artificial es escasa. Las instalaciones eléctricas no funcionan o están en malas condiciones y hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda, tales como enchufes artesanales y cables colgando.

La circulación de aire fresco es suficiente, no se observan signos de humedad en paredes, pero sí en el piso. No hay papeles, basura en el suelo, ni insectos, aunque sí se observan muchas moscas. No hay comida en mal estado o en descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y tampoco se aprecia agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de la celda tales como escobillones al costado de las literas. De acuerdo con la información recogida estos artículos son entregados por Gendarmería.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, hay televisor, radio, libros y revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua para su consumo al interior y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas. Por último, la celda no tiene calefacción.

## **Servicios Higiénicos del Módulo N°2 Condenados**

En el módulo los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se componen de tres lavamanos, una ducha, un urinario y una taza turca o inodoros. Según la información recogida, la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas debido a que el baño se encuentra al interior del módulo.

Los inodoros están en mal estado y no funciona la descarga de agua. Además, no cuentan con una puerta que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Dos de los lavatorios están funcionando en buen estado y uno está en mal estado. En el baño no hay agua caliente, ni jabón, pero sí se observa papel higiénico. Según se informa, Gendarmería proporciona dichos artículos a las personas. Se aprecian artículos de aseo personal como afeitadora. Ninguna de las paredes está limpia presentan humedad, hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. Se puede apreciar que hay abundante cantidad de moscas y olor a orina en el baño. Por último, respecto a la ducha, esta es una cañería que está en regular estado funcionando y no tienen una separación del resto del baño para privacidad ya que solo hay un muro que llega a media altura.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios. No se observa una barrera física que impide la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño, correspondiente a una puerta que no posee seguro.

### **Prevención de Riesgos del Módulo N°2 Condenados**

En este espacio no hay extintores, ni señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señalética, sin embargo, no hay ni red seca como tampoco la respectiva señalética de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **Espacios Comunes del Módulo N°2 Condenados**

En los sectores comunes al interior del módulo, no existen teléfonos públicos. No se aprecian certificaciones para eliminar plagas y hay cámaras de televigilancia que dejan espacios sin cobertura.

No hay un espacio para lavar y secar ropa fuera de la celda y se observan recipientes con ropa remojando. Hay economato en el lugar.

En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias, ni formularios.

### **Patios del Módulo N°2 Condenados**

El patio que se encuentra al interior del módulo no tiene un techo que permita evitar condiciones climáticas adversas. El piso del patio se encuentra pavimentado en su totalidad. Existen signos de humedad en paredes u otras superficies del patio, hay basura, papeles en el suelo y agua estancada.

Se cuenta con equipamiento para hacer deportes tales como arcos de fútbol, mesas de ping pong que se encuentran en mal estado. No hay sillas ni mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo.

En el patio, no existen teléfonos públicos. En el sector aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

En el patio del módulo hay baños que se compone de cinco lavamanos, seis duchas, cuatro tazas turcas y un urinario en desuso. Los inodoros están funcionando y en mal estado y dos de ellos están tapados o estancados. Estos no cuentan con una cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios están funcionando, pero algunos están algunos tapados. En el baño no hay agua caliente, jabón ni papel higiénico. Ninguna de las paredes está limpia, hay humedad, se ven papeles en el suelo y las alcantarillas están tapadas o desbordadas con agua de alcantarillado en el piso. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios.

En el lugar hay extintores sin señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, sin respectiva señal de ubicación y no hay una red seca, ni carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

La población penal consultada refiere que existe una plaga de ratones y que no pueden usar comedor porque caen fecas desde el techo. También se expresa que el patio se inunda en invierno y que solamente recientemente fueron reparados los baños de los patios.

### **3.2. Módulo APAC**

En el sector habita población penal masculina condenada.

#### **Celdas**

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 12 por 8 metros y en ellas duermen en la actualidad 12 personas con igual cantidad de camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de estas. Hay colchones ignífugos en cada cama, el estado de estos es bueno y no hay colchones en el suelo. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y todas las camas que se observan tienen sábanas. La ropa de cama (frazadas) es proporcionada por Gendarmería según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es suficiente, mientras que la iluminación artificial es escasa. Las instalaciones eléctricas funcionan aunque hay algunas peligrosas al interior de la celda (tales como enchufes artesanales y antenas).

La circulación de aire fresco es suficiente, no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles, basura en el suelo ni insectos, no hay comida en mal estado o en descomposición, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. Hay moscas en el lugar.

Hay artículos de limpieza de la celda tales como escoba, paños. De acuerdo con la información recogida estos artículos son entregados por Gendarmería. La celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, hay televisor, radio, libros y revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua para consumo al interior y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

#### **Servicios Higiénicos del Módulo APAC**

En el módulo APAC los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se componen de tres lavamanos, una ducha, una taza turca y un urinario. Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas debido a que el baño está al interior del módulo.

Los inodoros funcionan y están en buen estado y no se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una puerta que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente. No hay jabón y no se observa papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona papel higiénico y jabón a las personas privadas de libertad. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Algunas paredes están limpias, con humedad en estas u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de

alcantarillado en el piso, pero hay agua que escurre desde un urinario que moja el lugar. Las duchas están en buen estado funcionando y tiene una separación (puerta) del resto del baño que genera privacidad.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

### **Prevención de Riesgos del Módulo APAC**

No hay extintores, ni señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda y red seca con su respectiva señal de ubicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **Espacios Comunes del Módulo APAC**

En los sectores comunes al interior del módulo, no existen teléfonos públicos. No se aprecian certificaciones para eliminar plagas, además no hay cámaras de televigilancia.

No hay un espacio para lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda y hay economato.

En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, sin formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias, sin formularios.

### **Patios del Módulo APAC**

En cuanto al patio que se encuentra al interior del módulo corresponde al patio del módulo Condenados, por lo que posee las mismas características del módulo N°2 recientemente descrito.

## **3.3. Módulo N° 3 Imputados Reincidentes**

En el módulo N°3 imputados reincidentes habita población penal masculina imputada.

### **Celdas**

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 10 por 6 metros y en ellas duermen en la actualidad 14 personas con igual número de camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones en cada cama, los colchones son ignífugos, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y todas las camas que se observan tienen sábanas. La ropa de cama (frazadas) es proporcionada por Gendarmería según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Algunas ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos otras tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial son adecuadas. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es suficiente, se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles ni basura en el suelo, tampoco insectos, comida en mal estado, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza y de acuerdo con la información recogida estos artículos son entregados por Gendarmería.

La celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. Se observan hervidores artesanales, televisor, radio, no hay libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

### **Servicios Higiénicos del Módulo N°3 Imputados Reincidentes**

En el módulo N°3 imputados reincidentes los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se componen de tres lavamanos, una ducha y una taza turca.

Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas debido a que este se encuentra al interior de la celda.

Los inodoros funcionan en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una puerta que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente, jabón, ni papel higiénico y, según se informa, Gendarmería no proporciona estos elementos a las personas privadas de libertad. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Ninguna de las paredes está limpia no hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y hay agua en el piso. La ducha está en buen estado funcionando y no tienen una separación del resto del baño que genera privacidad.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

### **Prevención de Riesgos del Módulo N°3 Imputados Reincidentes**

En este espacio no hay extintores ni señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda, ni red seca, tampoco sus respectivas señales de ubicación. No hay indicaciones de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **Espacios Comunes del Módulo N°3 Imputados Reincidentes**

En los sectores comunes al interior del módulo, no existen teléfonos públicos. No se aprecian certificaciones para eliminar plagas, además no hay cámaras de televigilancia.

Hay un espacio que permite lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. Igualmente, hay economato.

En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias, ni formularios.

### **Patios del Módulo N° 3 Imputados Reincidentes**

El patio al interior del módulo tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas adversas y que cubre menos de la mitad del patio. El piso del patio está totalmente pavimentado. Existen signos

de humedad en paredes u otras superficies, hay basura y papeles en el suelo y no hay agua estancada en este.

No hay equipamiento para hacer deportes, ni sillas y mesas suficientes para todas las personas que habitan el módulo.

En el patio, no existen teléfonos públicos y no se aprecian cámaras de televigilancia.

Hay baños que se componen de tres lavamanos, una ducha y tres tazas turcas. Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados y no tienen una separación del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios están funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente, jabón ni papel higiénico. Ninguna de las paredes está limpia, hay humedad, no se ven papeles en el suelo, las alcantarillas están tapadas o desbordadas con agua de alcantarillado en el piso. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios. La ducha no está en buen estado, aunque funciona, y no tiene una separación del resto del baño para privacidad.

En el lugar no hay extintores ni señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda ni red seca, ni señal de ubicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

#### **3.4. Módulo N°5 Mozos**

En el sector habita población penal masculina condenada.

##### **Celdas**

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 3 por 8 metros y en ellas duermen en la actualidad 13 personas con la misma cantidad de camas en cada celda, por lo que son suficientes para los habitantes de esta. Hay colchones en cada cama, son ignífugos, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y todas las camas que se observan tienen sábanas. La ropa de cama (frazadas) es proporcionada por Gendarmería según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

No hay ventanas en la celda. La iluminación natural es insuficiente, mientras que la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda (tales como enchufes artesanales y cables colgando).

La circulación de aire fresco es suficiente, no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo, insectos, comida en mal estado o en descomposición, ni desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de la celda tales como escoba, paños, cloro. De acuerdo con la información recogida estos artículos son entregados por Gendarmería.

La celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, hay televisor, radio, libros,

revistas y diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

#### **Servicios Higiénicos del Módulo N°5 Mozos**

Los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se componen de un lavamanos, una ducha y un inodoro. Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas debido a que el baño esta al interior de la celda.

Los inodoros funcionan en buen estado y no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una puerta que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño hay agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico y según se informa, Gendarmería no proporciona papel estos elementos a las personas privadas de libertad. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes están limpias, con humedad, no hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. Las duchas están en buen estado y funcionando y tienen una separación (cortina) del resto del baño que genera privacidad.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios.

#### **Prevención de Riesgos del Módulo N°5 Mozos**

En este espacio hay extintores los que se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con su respectiva señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda y red seca con sus respectivas señales de ubicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

#### **Espacios Comunes del Módulo N°5 Mozos**

En los sectores comunes al interior del módulo no existen teléfonos públicos. No se aprecian certificaciones para eliminar plagas, y hay cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector. Hay un espacio para lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. Por otro lado, se observa la existencia de economato.

En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias ni formularios.

#### **Patios del Módulo N°5 Mozos**

El patio al interior del sector tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas adversas y que cubre la totalidad del patio. El piso está totalmente pavimentado.

No hay equipamiento para hacer deportes. Hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo.

En el patio no hay teléfonos públicos. Se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector. No existen signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay basura y papeles en el suelo ni agua estancada en este.

En el patio hay baños que se componen de un lavamanos, una ducha y dos inodoros. Los inodoros no están funcionando en buen estado, ya que uno de ellos se encuentra tapado. Estos cuentan con una puerta que los separa del resto del baño para tener privacidad. El lavatorio está funcionando y en buen estado. En el baño hay agua caliente, no hay jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias, sin humedad en estas u otras superficies. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios. La ducha está en buen estado funcionando y tiene una separación (cortina) del resto del baño que genera privacidad.

En el lugar no hay extintores ni señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda y red seca, con su respectiva señal de ubicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

### **3.5. Módulo Femenino**

En el sector habita población penal femenina imputada y condenada, en las que se encuentran mujeres embarazadas y/o con hijos/as.

#### **Celdas Imputadas**

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 5 por 4 metros y en ellas duermen en la actualidad cinco personas con nueve camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones en cada cama, son ignífugos, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y todas las camas que se observan tienen sábanas. La ropa de cama (frazadas) es proporcionada por Gendarmería según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Algunas ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y algunas de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es insuficiente, mientras que la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es suficiente, no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles o basura en el suelo, ni insectos, comida en mal estado o en descomposición, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de la celda tales como escoba, paño. De acuerdo con la información recogida estos artículos son entregados por Gendarmería.

La celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, hay televisor, no hay radio, libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua para consumo al interior y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

## **Celdas Condenadas**

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 6 por 6 metros y en ellas duermen en la actualidad 20 personas. Hay 21 camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones en cada cama, son ignífugos, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y todas las camas que se observan tienen sábanas. La ropa de cama (frazadas) es proporcionada por Gendarmería, según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es suficiente, no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo, insectos, comida en mal estado o en descomposición, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de la celda tales como escoba, paño. De acuerdo con la información recogida estos artículos son entregados por Gendarmería.

La celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, hay televisor, no hay radio, libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

## **Servicios Higiénicos Sección Imputadas del Módulo Femenino**

Los servicios sanitarios de este sector se encuentran al interior de las celdas y se componen de un lavamanos, una ducha y un inodoro.

Según la información recogida, la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas debido a que los baños están al interior del módulo.

Los inodoros funcionan en buen estado y no se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una puerta o cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño hay agua caliente, jabón y papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos elementos a las personas privadas de libertad. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes están limpias, sin humedad en estas u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. Las duchas están en buen estado funcionando y tienen una separación (cortina) del resto del baño que genera privacidad.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios.

### **Servicios Higiénicos Sección Condenadas del Módulo Femenino**

En este sector los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se compone de dos lavamanos, una ducha y dos inodoros.

Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas debido a que los baños están al interior del módulo.

Los inodoros funcionan en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una puerta o cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño hay agua caliente, jabón y papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona papel higiénico y jabón a las personas privadas de libertad. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes están limpias, sin humedad en estas u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. Las duchas están en buen estado funcionando y tienen una separación (cortina) del resto del baño que genera privacidad.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

### **Prevención de Riesgos del Módulo Femenino, Sección Imputadas y Condenadas**

En este espacio no hay extintores ni señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda, ni red seca, ni su respectiva señal de ubicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **Espacios Comunes del Módulo Femenino, Sección Imputadas y Condenadas**

En los sectores comunes al interior del módulo no existen teléfonos públicos. No se aprecian certificaciones para eliminar plagas, además no hay cámaras de televigilancia.

Hay un espacio que permite lavar y secar ropa distinta al interior de la celda. Igualmente, hay economato en el lugar.

En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, ni formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias, ni formularios.

### **Patios del Módulo Femenino, Sección Imputadas y Condenadas**

El patio tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas adversas y que cubre menos de la mitad del patio. El piso del patio se encuentra pavimentado en su totalidad. No existen signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay basura y papeles en el suelo ni agua estancada en este. No hay equipamiento para hacer deportes, ni sillas o mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo. Tampoco existen teléfonos públicos.

En este espacio se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

En el patio hay baños que se componen de dos lavamanos, dos duchas y un inodoro. Los inodoros están funcionando en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Cuentan con una puerta que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios están funcionando y en buen estado. En el baño hay agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias, sin humedad. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios. Las duchas están en buen estado y funcionando y tienen una separación (cortina) del resto del baño que genera privacidad.

En el lugar no hay extintores ni señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y no hay una red seca ni carteles de indicación. Hay señales que dan cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

### **3.6. Módulo de Mujeres con Hijos/as o Embarazadas**

En el interior de la sección femenina existe una celda destinada a mujeres con hijos/as y/o embarazadas.

#### **Funcionamiento de la Celda de Mujeres con Hijos/as o Embarazadas**

En la unidad penal está habilitado el programa Creciendo Juntos que atiende a mujeres embarazadas o mujeres viviendo con sus hijos/as hasta los dos años. Actualmente el programa tiene tres mujeres y tres hijos/as como beneficiarios. Este funciona en un espacio separado del resto de la población femenina.

En el programa existen psicólogos/as con dedicación exclusiva. Desde Gendarmería se refiere que la cantidad de profesionales disponibles para el programa es suficiente para cubrir las necesidades de las mujeres, niños/as que hay en la actualidad. Se informa que no hay un jardín infantil o sala cuna para el programa, por lo que los niños deben salir a un jardín o sala cuna en el exterior.

Según se informa, a las mujeres del programa se les provee de ropa para niños/as, las que son entregadas por el Programa Creciendo Juntos. Asimismo, por parte del mismo programa se les provee de leche o comida para los hijos/as y se les proporciona otros insumos para estos tales como jabón o útiles de limpieza en general.

Se informa que las mujeres embarazadas del programa asisten a controles regulares de su embarazo en Cesfam u Hospital de Osorno según corresponda. Se señala que durante los traslados no deben usar grilletes o esposas. Los niños/as asisten a controles médicos regulares (Control del niño sano) en Cesfam, a los que las mujeres pueden acompañar. En caso de emergencias médicas de los niños y niñas, se manifiesta que asisten a un servicio de salud de urgencia y que las mujeres pueden acompañarle en dicho escenario.

Gendarmería indica que la relación entre internas es buena. La población penal consultada, por su parte, refiere que el trato del personal civil hacia las mujeres es calificado como bueno, al igual que el trato de estos hacia niños y niñas. En relación con los funcionarios/as uniformados/as, se señala que el trato es regular y hacia los niños y niñas como regular.

La población penal indica que no hay casos de amenaza a mujeres con traslados de módulos, ni con alejarlas de los/as niños/as. Por último, se refiere que no ha sucedido que hayan trasladado a otro módulo a alguna mujer perteneciente al programa.

### **Estructura del Módulo de Mujeres con Hijos/as o Embarazadas**

El sector se compone de una celda que reúnen a mujeres privadas de libertad embarazadas o que tengan niños/as menores de dos años.

### **Celda del Módulo de Mujeres con Hijos/as o Embarazadas**

La celda es colectiva, mide alrededor de 6 por 4 metros y en ellas duermen en la actualidad tres mujeres con sus respectivos niños/as. Hay tres camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de mujeres. Hay colchones en cada cama, los colchones son ignífugos, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y todas las camas que se revisan tienen sábanas. La ropa de cama no es proporcionada por Gendarmería según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

No hay cunas en la celda, los niños duermen con sus madres por lo reducido del espacio. Si bien existen cunas estas no se arman porque la celda es muy estrecha.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural e iluminación artificial son adecuadas. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es insuficiente, no constatando signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo, ni insectos, comida en mal estado o descomposición, tampoco desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. No se aprecian artículos de limpieza de la celda y se señala que estos artículos son entregados por Gendarmería.

La celda tiene calefacción por medio de aire acondicionado.

Se aprecia al interior de las celdas que existen muebles (estantes o repisas) para que las mujeres guarden sus pertenencias. Asimismo, se aprecian muebles para guardar las pertenencias de los niños/as. No se observan hervidores artesanales, hay televisor, no hay radio, ni libros, revistas o diarios, hay juguetes para los niños y niñas a la vista. En las celdas existen recipientes para recolectar agua para consumo al interior.

### **Servicios Higiénicos**

En el Módulo los servicios sanitarios se encuentran al interior de la celda y se compone de un lavamanos, una ducha y un inodoro y es una habitación con puerta.

El inodoro está funcionando y en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. El lavatorio se encuentra funcionando y en buen estado. En el baño hay agua caliente, jabón y papel higiénico. Se aprecian artículos de aseo para los niños/as como champú, jabón, colonia. Hay a la vista tinas especiales para bañar a los infantes. La ducha está en buen estado y funcionando y no tiene una separación del resto del baño que genera privacidad.

Todas las paredes están limpias, sin humedad. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas, sin agua de alcantarillado en el piso.

El agua está disponible para las internas las 24 horas del día en los servicios sanitarios.

#### **Prevención de Riesgos del Módulo de Mujeres con Hijos/as o Embarazadas**

En el lugar no hay extintores, ni señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y no hay una red seca ni carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

#### **Espacios Comunes del Módulo de Mujeres con Hijos/as o Embarazadas**

En los sectores comunes al interior del módulo no existen teléfonos públicos. No se aprecia certificación de desinfecciones para eliminar plagas. En este espacio existen cámaras de televigilancia que cubren todo el sector.

Hay economato y hay un espacio permite lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, sin formularios para esos fines. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias, ni formularios.

En el lugar no hay un espacio exclusivo que las mujeres puedan utilizar para calentar la comida de los niños/as. Asimismo, existe un sector de juegos infantiles para los niños y niñas del módulo.

Cabe mencionar que la población penal consultada menciona que los espacios no son adecuados para los/las niños/as ya que el patio es muy pequeño y está expuesto al sol, atendido que carece techo. Conjuntamente refieren que en las horas de encierro no es posible utilizar juegos infantiles. Por último, manifiestan que, a pesar de existir una sala de estimulación, no se utiliza.

## **4. RÉGIMEN INTERNO**

### **4.1. Separación por Categorías**

Según se informa, en la unidad penal se separa a imputados de condenados durante las horas de encierro. Por su parte, durante las horas de desencierro igualmente se mantiene la separación, excepto la sección femenina comparte los espacios comunes.

### **4.2. Horarios**

Según informa Gendarmería del recinto, el desencierro en el CCP Osorno es a las 08:30 am y la hora de encierro es a las 17:30 pm, según se informa en la unidad penal, sin embargo, el miércoles el encierro se realiza a las 16:30 horas. Se informa que la población penal tiene acceso al patio durante nueve horas diarias.

Por su parte, la información que entregan los y las internas, plantea que el desencierro es a las 09:00 y el encierro a las 16:00 horas, situación que permite un acceso a patio de siete horas.

### **4.3. Convivencia Interna de la Unidad Penal**

Se indica por parte de Gendarmería que la relación entre los internos es buena y que la relación entre las internas es regular. Por su parte, la población penal coinciden con lo informado.

La población penal indica que el trato que reciben desde funcionarios/as uniformados/as es bueno y regular, y el que reciben desde el personal civil es regular y malo. Estos aspectos se ven reflejados en situaciones que describen tales como mal trato de personal de salud principalmente y cuya atención califican como mala; igualmente del área de Educación califican la atención como regular. Respecto del personal uniformado/a refieren situaciones que se generan durante los allanamientos principalmente.

## **5. ALIMENTACIÓN**

En cuanto a la comida, su calidad y las condiciones en que esta es recibida y consumida, se pueden apreciar los siguientes aspectos.

### **Horarios de Alimentación**

De acuerdo con la información recogida desde Gendarmería del recinto, la primera comida del día se entrega a la población penal a las 9:00 am, mientras que la última a las 16:30 pm. Esto quiere decir que trascurren 16 horas y media desde que se les proporciona la última comida del día hasta la primera del día siguiente.

Por su parte, la población penal consultada manifiesta que la primera comida es a las 9 de la mañana y la última es recibida es a las 14:30 horas, situación que daría un promedio de 18 horas y media sin recibir alimentación. Se refiere que con la última comida se entrega una colación consistente en dos panes y una fruta.

### **Características de la Alimentación**

La calidad de la comida que reciben las personas, según califica la población penal, es regular, y la cantidad se señala como suficiente.

### **Condiciones de Distribución de Alimentos**

Se informa que las personas privadas de libertad -hombres y mujeres- no reciben cubiertos (tenedores, cucharas, cuchillos) y no reciben platos o bandejas para comer.

Se comunica que los internos/as reciben la alimentación en ollas o recipientes plásticos que ellos mismos proporcionan y esta es distribuida en cada módulo por ellos/as mismos. Los cubiertos también deben ser proporcionados por cada persona, muchos de los cuales no poseen y mencionan que deben comer con la mano.

Según se señala por Gendarmería, la cantidad de comida distribuida a las personas privadas de libertad es equitativa y la distribución de los alimentos resulta limpia. Se indica que la comida que llega a las personas tiene buena temperatura (está caliente). Asimismo, se señala que se verifica por la nutricionista que la comida esté en buen estado al momento de ser servida.

Se informa que las personas consumen su comida en salas multiuso o en módulos que adecuan como comedores. La población penal femenina manifiesta que come en un comedor dispuesto en la sala multiuso, y, los hombres plantean que deben comer en el taller, celda o donde puedan.

### **Alimentación Especial**

Según se informa por Gendarmería del recinto, a las personas privadas de libertad que requieren dietas especiales por motivos de salud (diabetes, hipertensión, etc.) se les proporciona. Se indica que, si necesitan dietas especiales por motivos culturales, como por ejemplo dietas vegetarianas, alimentos especiales por razones religiosas o de espiritualidad indígena no pueden acceder a ellas, según se manifiesta ya que nadie ha manifestado ese requerimiento.

### **Sector de Almacenamiento de Alimentos**

El sector de almacenamiento de alimentos tiene una bodega exclusiva para frutas y verduras, y una bodega exclusiva para alimentos no perecibles. Junto con ello hay un sector para refrigeradores y congeladores.

#### **5.1. Cocina**

En la unidad penal existe una cocina para la población penal. Dentro de la cocina la circulación de aire fresco es insuficiente y, aunque se observa un extractor de aire funcionando, la temperatura del lugar es elevada. No se vislumbra certificación de desinfecciones para eliminar plagas. No hay insectos, roedores o signos de su presencia, tampoco comida en mal estado o en descomposición, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.), ni agua de alcantarillado en el suelo. No obstante, el piso se encuentra muy húmedo.

Los refrigeradores se encuentran funcionando y en buen estado.

Se constatan implementos necesarios para cocinar como ollas, sartenes y cucharones en buenas condiciones. Las bandejas y platos y pocillos y potes que son de propiedad de la población penal. Asimismo, hay mesones, muebles y artefactos apropiados para cocinar. Se observan bandejas y platos y no hay cubiertos para toda la población penal.

En este espacio no se aprecian cámaras de televigilancia.

La basura se traslada por otro pasillo que es distinto al usado para el traslado de alimentos.

### **Trabajadores de la Cocina para la Población Penal**

De acuerdo a lo observado en la cocina, algunos de los trabajadores utilizan delantal de hule, algunos usan gorros para el cabello mientras cocinan (no mallas) y ninguno portan guantes para cocinar y manipular los alimentos.

### **Prevención de Riesgos de la Cocina**

En la dependencia hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con la respectiva señal de ubicación y no hay una red seca en el lugar. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

## **5.2. Comedores**

En la unidad penal fue posible observar algunos de los espacios habilitados como comedores distribuidos en: módulo femenino y módulo 3 imputados reincidentes. El resto de las personas privadas de libertad consume sus alimentos donde puede, principalmente en celdas o el taller.

### **Estructura del Comedor Módulo Sección Femenina**

En el Módulo Sección Femenina existe un espacio, que es la sala de estar, que es utilizado como comedor. Este sector es usado por mujeres imputadas y condenadas, y por mujeres embarazadas y niños/as.

Las personas consultadas declaran que pueden utilizar el comedor existente en la unidad penal sin inconvenientes.

El espacio está bajo techo, el piso se encuentra pavimentado, hay sillas y mesas suficientes para todas las personas que se encuentra en el sector. Hay calefacción por medio de estufa a gas.

No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles ni basura en el suelo del comedor ni agua estancada en el suelo. Se aprecian cámaras de televigilancia que cubren todo el sector.

### **Prevención de Riesgos**

En el lugar no hay extintores ni señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, sin respectiva señal de ubicación y no hay una red seca, ni carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Ninguno de los pasillos tiene el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **Estructura del Comedor Módulo 3 Imputados Reincidentes**

En Modulo 3 Imputados reincidentes el Comedor no se usa, sino que comen en los espacios que comparten denominados *carretas*.

Las personas declaran que pueden utilizar el comedor existente sin inconvenientes.

El espacio está bajo techo con el piso pavimentado, no hay sillas ni mesas suficientes para todas las personas que se encuentra en el sector. No hay calefacción en este espacio.

No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles ni basura en el suelo y tampoco agua estancada. Se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

### **Prevención de Riesgos**

Se aprecian extintores, algunos de los que están a una altura accesible para quien lo deba utilizar, aunque sin señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda, ni señal de ubicación y no hay una red seca, ni carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **5.3. Economato**

En la unidad penal existe un Economato. Los productos que se venden en él tienen precios más altos y otros iguales que en el exterior del recinto, según se expresa. Asimismo, se refiere que la variedad de productos que se comercializan no es suficiente.

## **6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR**

En el CCP de Osorno el contacto de los internos e internas con el mundo exterior puede realizarse de manera presencial a través de visitas de sus familiares y cercanos, a través del programa de visitas íntimas con sus parejas, mediante contacto telefónico y también por permisos de salida al medio libre.

### **6.1. Visitas**

Desde la población penal se refiere que se puede recibir visitas de familiares y otras personas, excepto las personas que se encuentran en celda de castigo.

#### **Ingreso y Revisión de las Visitas**

El ingreso a la unidad penal, según se indica, toma 10 minutos por visitante, aun cuando el tiempo depende de la cantidad de cosas que las personas ingresen. Se reporta que se da preferencia a mujeres embarazadas y a adultos mayores para acceder al recinto.

El trato de los funcionarios/as a las visitas es bueno según se relata por Gendarmería, aunque la población penal lo califica de regular. Desde Gendarmería se indica que existe una cantidad adecuada de personal para la revisión de las personas que ingresan y que se informa que los funcionarios revisan a hombres y funcionarias a mujeres.

Se manifiesta por Gendarmería que a los y las visitantes se les revisa a través de medio tecnológicos como paletas detectoras de metales o silla Boss, según se menciona, excepto a mujeres embarazadas. También se informa que durante la revisión de mujeres se le obliga al cambio de la toalla sanitaria frente a funcionarias de Gendarmería y que no se realiza desnudamientos a las visitas en general. Se manifiesta desde Gendarmería que la persona solamente muestra sus prendas durante la revisión y solo se le solicita levantarse la ropa, sin que existan tocaciones por parte de funcionarios/as, para posteriormente pasar la paleta para detectar si hay algo prohibido. Asimismo, se indica que no se les revisa de forma manual a visitantes y que no se obliga a realizar sentadillas durante la revisión. Se manifiesta que a los niños y niñas que concurren a reunirse con sus familiares no se les desnuda durante la revisión y no es obligatorio realizar un cambio de pañal a niños/as que los utilicen ya que esta situación depende del criterio del funcionario/a.

La población penal indica que a las mujeres se les hace cambiar la toalla sanitaria y a los niños se les debe cambiar el pañal. Manifiestan que, a las visitas, hombres y mujeres, se les desnuda total o parcialmente, así como también se manifiesta que hay tocaciones, además de que tienen que realizar sentadillas.

### Sector de Ingreso de Visitas y Revisión

En el CCP Osorno hay una sala de revisión de mujeres y dos salas de revisión de hombres. Las paletas detectoras de metales y los arcos detectores de metales se encuentran en buen estado y funcionando. Además, existe una silla detectora de metales (silla Boss) en buen estado y funcionando que se usa solo para mujeres, conjuntamente con un scanner para la revisión de encomiendas que está en buen estado y funcionando.

En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

Tabla N° 3 Implementos Sala de revisión de la Unidad Penal		
	Sí	No
Salas de revisión de mujeres	✓	
Salas de revisión de hombres	✓	
Paletas detectoras de metales	✓	
Arcos detectores de metales	✓	
Sillas detectoras de metales (silla Boss)	✓	
Scanner para la revisión de encomiendas	✓	
Cámaras de televigilancia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

### Prevención de Riesgos en la Sala de Revisión de Visitas

En el lugar no hay extintores, ni señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda con la respectiva señal de ubicación y no hay una red seca, sin sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### Dependencias para Recibir Visitas

En la unidad penal no existe un sector de uso exclusivo para que la población penal reciba visitas de familias o cercanos. El lugar que se utiliza para estos fines es el gimnasio o patio en módulo, específicamente en el patio en el caso de los mozos del Módulo 5.

Esta dependencia está bajo techo y el piso está pavimentado totalmente. Se aprecia una cantidad de sillas y mesas suficientes para todos los internos y sus visitas. No hay juegos infantiles ni calefacción y en el lugar hay cámaras de televigilancia que cubren todo el sector. No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo y no se constata agua estancada en este.

### **Servicios Higiénicos de Mujeres**

En el sector de recepción de visitas hay un baño de uso exclusivo para las visitas mujeres. Tiene un lavamanos y dos inodoros. Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Cuentan con una puerta que lo separa del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias, no hay humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

### **Servicios Higiénicos de Hombres**

En el sector de recepción de visitas no hay baño de uso exclusivo para las visitas hombres. Según indica por Gendarmería se utiliza el baño del módulo de mozos, lugar donde hay un baño disponible. Este tiene un lavamanos, un urinario y un inodoro, con una puerta. Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. El lavatorio está funcionando y en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico, todas las paredes están limpias, hay humedad en paredes, no hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

### **Prevención de Riesgos Dependencias para Recibir Visitas**

Se aprecian extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda con su respectiva señal de ubicación y hay una red con sus carteles de indicación. Hay señales que dan cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

## **6.2. Visitas Íntimas**

### **Programa para Visitas Íntimas**

En el CCP Osorno está funcionando el programa de visitas íntimas. Se refiere que los requisitos de postulación para quienes desean acceder a estas son las que establece la normativa vigente de Gendarmería dispuesta en la Resolución Exenta 0424 del 05 de febrero de 2007. Según se informa, las parejas del mismo sexo, condenados/as, imputados/as y mujeres pueden participar y acceder al programa de visitas íntimas. Actualmente, según se señala, hay 39 internos y cuatro internas en el programa.

### **Dependencias para Visitas Íntimas**

Existe un espacio para visitas íntimas compuesto de dos habitaciones. Al momento de la observación las dependencias se encuentran ocupadas por lo que no es posible verificarla directamente. Sin embargo, se recopila la siguiente información desde personas consultadas de la unidad penal.

### **Habitación para Visitas Íntimas**

Cada una de las dos habitaciones se compone de una cama, velador y calefactor, con un baño que se encuentra en el pasillo.

Este lugar cuenta con privacidad (puerta con seguro), ubicado a un costado del acceso al Módulo 5, de Mozos. El acceso queda controlado por guardia interna. El aseo lo realiza un mozo del Módulo 5. Se encuentra en buenas condiciones, las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La celda tiene calefacción, por medio de calefactor. Según se informa no hay sábanas en cada cama, cada interno llevaría sus implementos.

### **Servicios Higiénicos de Visitas Íntimas**

El baño del sector de visitas íntimas se encuentra en el pasillo al exterior de celda. Este es exclusivo para el uso de las personas que utilizan el sector y se compone de un lavamanos, una ducha y un inodoro.

### **Prevención de Riesgos Dependencias para Visitas Íntimas**

En el lugar no hay extintores. No se aprecia una red húmeda, ni señal de ubicación y no hay una red seca, ni carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación.

### **6.3. Acceso a Teléfonos**

En la unidad penal no existen teléfonos públicos.

En cuanto a la comunicación con el abogado o abogada, se informa que la población penal puede comunicarse libremente con su representante diplomático en el caso de personas extranjeras y no tienen la posibilidad de comunicarse libremente vía telefónica con sus familiares u otras personas, ya que deben realizar un escrito al jefe interno y habla la asistente social.

### **6.4. Permisos de Salida**

La población penal indica que conocen los requisitos para postular a beneficios intrapenitenciarios de salida y que les informan sobre este proceso por parte de funcionarios/as uniformados, del área técnica o entre las propias personas privadas de libertad. Según se relata, les informan a través de reuniones o conversaciones informales.

## **7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

Bajo este apartado se revisará lo referente a sanciones reglamentarias, extrarreglamentarias, sanciones en celda de aislamiento y/o castigo y allanamientos.

### **7.1. Sanciones Reglamentarias**

Según se informa por Gendarmería del recinto penal, existe un procedimiento formal estandarizado de aplicación de sanciones a la población penal, en el cual se toma declaración de forma privada a las personas. Se señala que existe una instancia de apelación a la sanción asignada.

Se indica por Gendarmería que las personas privadas de libertad que están sancionadas con suspensión de visitas no pueden recibir encomiendas. Igualmente se recibe información que se

traslada a otra unidad penal a quienes han sido castigados en celda de aislamiento ya que mencionan no ocupar las celdas de castigo en esa unidad penal.

## **7.2. Sanciones Extrarreglamentarias**

### **Pago al Contado**

Se recibe información sobre que en la unidad penal se realiza la práctica del pago al contado contra la población penal, la que consiste en golpes en la cara, estomago, palos o la práctica del bote consistente en dejar a interno boca abajo con manos amarradas a la espalda.

### **Traslados como Sanciones**

Se informa que se utiliza el traslado a otros módulos del recinto como castigo. De acuerdo a lo que se refiere, se les comunica a las personas trasladadas de los motivos de dicha reubicación dentro de la unidad.

Se comunica que se producen amenazas de traslado a otros recintos penales y se indica que ha ocurrido este tipo de castigo en el pasado. Se señala que, ante problemas de conducta, se les indica que se les trasladará si no cambian de comportamiento. Asimismo, se relata que se traslada a las personas como sanción por mal comportamiento y no se traslada a los internos e internas luego de haber cumplido con otra sanción en la unidad penal.

Sobre la misma temática, se indica por Gendarmería del recinto que se informa los motivos de reubicación a otras unidades penales a las personas trasladadas, indicando que se toma en consideración para dicho traslado la cercanía geográfica con familiares u otras personas significativas.

## **7.3. Sanción en Celda de Aislamiento y/o Castigo**

### **Régimen de Celdas de Aislamiento y Castigo**

Gendarmería del CCP Osorno refiere que las celdas de castigo y de aislamiento no se utiliza. Sin embargo, durante la observación se constata la presencia de dos mujeres en las celdas de aislamiento, las que se encuentran en dicho lugar a causa de riñas.

En la observación se aprecia que en el recinto penal hay cinco celdas de aislamiento y/o castigo. Se informa que la cantidad máxima de días que se utiliza la reclusión en celda de aislamiento y/o castigo es de 24 horas.

Personas consultadas de la población penal, refieren que no se informa a la persona los motivos de la reclusión en celda de aislamiento o castigo y que no se les comunica la duración de la reclusión estas celdas. Se manifiesta que se realizan exámenes médicos a previamente al ingreso a las celdas. También se informa que mientras se está en estas celdas, no se recibe la visita del jefe de unidad ni del personal médico.

Se manifiesta que quienes son ingresados en este sector reciben alimentación al igual que el resto de la población penal, pero no tienen acceso a baño las 24 horas ni pueden ingresar artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante, entre otros. Además, se expresa que no se recibe ropa de cama, sino que en la noche se les entrega frazadas. También se indica que los

habitantes de este tipo de celdas no pueden recibir visitas, no pueden comunicarse con familiares ni con sus respectivos abogados.

De acuerdo con la información recogida las personas tienen acceso al patio durante su reclusión por una hora al día y no pueden continuar asistiendo a la Escuela mientras permanecen en este sector.

Se informa que no se realizan allanamientos a estas celdas y que no se han utilizado por funcionarios/as elementos como gas pimienta, esposas o grilletos durante la reclusión en estas dependencias.

Las celdas de aislamiento y/o castigo no se utilizan como celda de tránsito ni tampoco como medida de protección o seguridad, según se expresa.

### **Estructura de las Celdas de Aislamiento y/o Castigo**

En el CCP Osorno hay cinco celdas de aislamiento y castigo. Cada celda mide alrededor de 2 por 2 metros. En la celda hay una cama para una persona. No hay colchones en cada cama de las celdas observadas, ninguna de las camas tiene ropa de cama (sábanas y frazadas). La ropa de cama es proporcionada por Gendarmería de acuerdo a la información recopilada.

Ninguna celda tiene ventana. La iluminación natural y artificial son deficientes. Las instalaciones eléctricas no funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda, no se observan artículos de aseo personal.

La celda no tiene calefacción.

La circulación de aire fresco es insuficiente, con signos de humedad en paredes u otras superficies, hay papeles en la taza turca y no hay basura en el suelo, insectos, comida en mal estado o descomposición, ni desechos biológicos (orinas). No se ven recipientes para depositar orina o heces como botellas, bolsas u otros, ni agua de alcantarillado en el suelo. No existen artículos de limpieza de la celda y según se informa estos artículos son entregados por Gendarmería.

### **Servicios Higiénicos en Celda de Aislamiento y Castigo**

Al interior de la celda de aislamiento y castigo hay una taza turca, en mal estado, que no cuenta con una puerta u otro que lo separe del resto de la celda para tener privacidad. No existe un lavatorio con agua, no hay jabón ni papel higiénico. Algunas paredes están limpias, con humedad, no se ven papeles en el suelo, solo papel en la taza turca, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas ni hay agua de alcantarillado en el piso.

El agua no está disponible las 24 horas del día en la celda y no se observan recipientes para depositar orina o heces al interior de la celda.

### **Servicios Higiénicos en Módulo de Aislamiento y Castigo**

Exterior a las celdas, los servicios sanitarios se componen de un lavamanos, una ducha y un inodoro. Los habitantes del módulo no pueden acceder a estos servicios durante el encierro.

El inodoro está funcionando, aunque en mal estado y no se encuentran tapados o estancados. No posee una puerta que lo separe del resto del baño para tener privacidad. La ducha está en buen

estado funcionando y no tienen una separación del resto del baño que genera privacidad. Por otro lado, el lavatorio se encuentra funcionando, aunque en mal estado.

En el baño no hay agua caliente, no hay jabón ni papel higiénico. Ninguna de las paredes está limpia y presentan humedad. Se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas, y no hay agua de alcantarillado en el piso.

El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios y se observa una barrera física que impide la libre circulación desde las celdas hacia el baño.

Al momento de la observación existe un intenso olor en el módulo ya que el baño está muy sucio, con un fuerte olor a orina, con papeles con desechos orgánicos, moscas en el lugar y frazadas tiradas en el pasillo. Desde Gendarmería se envía un mozo a realizar el aseo, dadas las malas condiciones higiénicas en las que fue encontrado.

### **Prevención de Riesgos del Módulo de Aislamiento y Castigo**

Se aprecian extintores que están a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y no hay una red seca ni carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **Espacios Comunes del Módulo de Aislamiento y Castigo**

En los sectores comunes al interior del módulo de castigo y aislamiento, no se vislumbra certificación de desinfecciones para eliminar plagas. Existen cámaras de televigilancia, que cubren todo el sector.

### **Patio del Módulo de Aislamiento y Castigo**

No se cuenta con patio, solo un pasillo del módulo donde las personas pueden permanecer una hora.

## **7.4. Allanamientos**

Se informa por personas de la población penal consultada que en el recinto se realizan allanamientos a las celdas y módulos, durante los cuales los funcionarios/as golpean e insultan a los/las habitantes del sector. También indican que los funcionarios/as destruyen pertenencias de las personas y utilizan elementos como gas pimienta, esposas o grilletes durante el procedimiento. Además, se refiere que se realizan desnudamientos a la población penal, haciendo revisiones corporales por medios tecnológicos y con revisiones intrusivas de cavidades (*tocaciones*).

# **8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS**

## **8.1. Fallecimientos**

Se refiere por Gendarmería que se han tomado medidas para evitar la recurrencia de fallecimientos por riñas, las que consisten en registro selectivo de internos, registro de dormitorios, allanamientos y la labor del Encargado de oficina de seguridad interna. Asimismo, se han tomado medidas para

evitar fallecimientos de personas privadas de libertad, tales como establecer protocolos de actuación en estos casos.

Según se señala, existen protocolos de prevención de suicidios al interior de la unidad penal, mientras que no existen protocolos de prevención de agresiones sexuales en la población penal.

### **8.2. Uso de la Fuerza**

De acuerdo con lo señalado por Gendarmería del recinto, existe un registro en el que quede constancia permanente de incidentes de uso de la fuerza con detalles sobre las circunstancias de cada caso, el que consiste en partes, informe en libro de novedades como sistema interno.

En los casos de uso de la fuerza por parte de funcionarios/as a la población penal, es referido Gendarmería de la unidad penal que estas situaciones se investigan. Aquellos antecedentes se remiten al Ministerio Público y a Dirección Regional de Gendarmería también.

### **8.3. Capacitación en DDHH**

Según se informa por Gendarmería del recinto se realizan capacitaciones en materia de DDHH al personal uniformado, tales como Igualdad de género y normas de derechos humanos. Asimismo, se realizan en el recinto capacitaciones en materia de DDHH a personal civil, como por ejemplo Igualdad de género y sobre normas de Derechos Humanos.

Los funcionarios y funcionarias reciben capacitación sobre prohibición de la tortura según se informa, así como reciben información sobre la ley 20.968 que tipifica la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

## **9. PETICIONES Y DENUNCIAS**

### **9.1. Peticiones y Reclamos**

Según lo señalado por Gendarmería del establecimiento penal, las personas privadas de libertad pueden presentar peticiones y reclamos a las autoridades, a través del jefe interno. La recepción de estos reclamos se hace dos veces a la semana en el caso de las mujeres y una vez a la semana en el caso de hombres, por escrito.

En la unidad penal no hay buzones de reclamos y peticiones habilitados, aunque hay formularios para realizarlos. El plazo de respuesta a los requerimientos es inmediato según reporta Gendarmería del recinto.

### **9.2. Denuncias hacia Funcionarios/as**

Según se informa Gendarmería del recinto se ha recibido denuncias por corrupción al interior de la unidad penal, las cuales se han investigado. Estos antecedentes se remiten al Ministerio Público, según se indica.

También se informa que no se ha recibido denuncias por malos tratos contra los funcionarios/as y que existe un procedimiento para denunciar a los funcionarios/as por malos tratos. Para finalizar,

se indica que se adoptan medidas para evitar represalias contra denunciantes y se asegura el anonimato.

Se indica que en la unidad penal no hay buzones habilitados para denunciar ni formularios.

## **10. ENFERMERÍA**

En cuanto a la estructura de la Enfermería y la atención de salud que se presta en la unidad penal se detectó la siguiente información.

### **10.1. Atención de Salud**

En Enfermería de la unidad penal hay cinco paramédicos/as, que trabajan 44 horas semanales. Asimismo, hay un médico general que trabaja 22 horas semanales, una enfermera que trabaja 44 horas semanales y un dentista con 11 horas semanales. No se cuenta con horas de médico especialista, kinesiólogos/as, matronas ni otro profesional.

La Enfermería, según se informa por Gendarmería, no tiene resolución que les permita operar como servicio de atención primaria y existe coordinación con el sistema público de salud para atenciones.

Se refiere que no existe un registro de vacunación de los pacientes atendidos, además de que hay un protocolo de actuación frente a emergencias de salud.

De acuerdo con lo que refieren las personas privadas de libertad, cuando requieren atención en la Enfermería no la obtienen rápidamente. Dicha atención según indican no ha servido para la recuperación de los/las pacientes y el trato del personal de la Enfermería es calificado como malo.

Se señala que la consulta médica no es privada entre el personal de salud y el/la paciente, sino que se realiza con gendarmes presentes. Asimismo, se relata que se les informa a los/las pacientes de forma verbal sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas y que estos no pueden consultar su ficha médica en la Enfermería. Desde Gendarmería mencionan que si pueden acceder a su ficha medica pero que los internos/as nunca la han solicitado.

Se recibe información desde Gendarmería del recinto que les entregan suficientes medicamentos a las personas que lo requieren y les autorizan el ingreso de medicamentos a través de sus familiares o visitas. Personas privadas de libertad consultadas manifiestan en su mayoría que los medicamentos son insuficientes, les entregan solamente paracetamol, que se agota el stock de psicotrópicos principalmente y que no se les permite ingresar medicamentos con familiares o visitas, a excepción de casos puntuales que son autorizados por el médico.

Las personas con VIH son examinadas regularmente por un médico, de acuerdo a la información reportada por Gendarmería.

También, se indica que los pacientes pueden acceder a consulta con médicos generales y con médicos especialistas a través de interconsultas al Hospital Base de Osorno, además de odontólogos cuando lo necesitan. De igual forma, pueden realizarse exámenes médicos periódicos como exámenes de sangre, radiografías, etc. si los pacientes lo requieren.

Finalmente, la calidad de las atenciones en la Enfermería es calificada como mala por la población penal. En tal sentido los internos mencionan que el médico general solo atiende una vez al mes y que resulta muy difícil obtener la hora, que las especialidades médicas son atendidas vía interconsulta en Hospital y que tampoco pueden acceder a hacerse exámenes.

Se señala por Gendarmería que a las pacientes mujeres les entregan anticonceptivos cuando los solicitan y que tienen acceso a servicios de salud ginecológica, con matrona, a través de interconsulta del médico general. Estas atenciones se realizan cada 15 días con matrona y con Ginecólogo de acuerdo a la patología de la paciente. Se reporta que no se utilizan esposas o grilletes en traslados de mujeres embarazadas.

## **10.2. Estructura Enfermería**

En el acceso a estas dependencias no existe una rampa que permite el ingreso de sillas de ruedas o camillas. El recinto no posee ventanas, solo luz artificial. Hay box exclusivo para tratamiento y estabilización, un box exclusivo para atención y un box para atención dental. Existe zona limpia y zona sucia diferenciadas y demarcada.

La circulación de aire fresco es suficiente, la Enfermería tiene termo ventiladores. La iluminación natural y artificial es suficiente. Hay acceso a agua potable y hay agua caliente. No se observa agua estancada en el suelo.

En la Enfermería está habilitada una bodega de medicamentos e insumos médicos, en la que hay una cantidad abundante de medicamentos e insumos, según se aprecia, como alcohol, suero fisiológico, guantes y algunos medicamentos de uso oral. Según se informa por Gendarmería, los medicamentos son suficientes para la población penal y la variedad es suficiente para todas las dolencias o enfermedades que sufre la población penal. No existen implementos descompuestos, en malas condiciones.

En cuanto a las fichas médicas están disponibles y a la vista.

### **Servicios Higiénicos de la Enfermería**

En Enfermería los servicios sanitarios se componen de dos baños, uno para internos y otro para el personal. El baño para internos posee un lavamanos, un urinario y un inodoro.

El inodoro y urinario están funcionando en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Hay una puerta para tener privacidad. No hay ducha y el lavatorio se encuentra funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente, jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias, sin humedad, no se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

### **Prevención de Riesgos de la Enfermería**

Hay extintores que están a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda, ni señal de ubicación y tampoco una red seca, ni carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

## **11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN**

De acuerdo con Gendarmería del recinto, la población reclusa puede ejercer su culto religioso libremente y pueden ejercer sus ritos indígenas o ceremoniales libremente. También señala que se han realizado ceremonias o ritos en el último año, tales como Wetripantu o año nuevo mapuche.

### **Estructura de Capilla Ecuménica**

En el CCP Osorno existe un espacio de uso exclusivo para realización de actividades religiosas o espirituales. En este espacio las personas privadas de libertad pertenecientes a la religión católica o espiritualidad indígena pueden realizar sus ceremonias.

Este lugar está bajo techo y no está a la intemperie. El piso está pavimentado, hay sillas, no hay mesas y hay calefacción por medio de estufa a gas.

No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo, tampoco agua estancada en el piso. No se aprecian cámaras de televigilancia.

### **Prevención de Riesgos**

No se observan extintores ni señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda ni señal de ubicación y tampoco una red seca, ni sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

## **12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN**

En la unidad penal existe un Área Técnica que, en conjunto con otros funcionarios/as de Gendarmería, coordinan los programas destinados a la reinserción y rehabilitación de las personas privadas de libertad.

### **12.1. Área Técnica**

En la unidad penal se informa que trabajan cuatro psicólogos y tres asistentes sociales, quienes lo hacen en jornada completa según indican.

De acuerdo a lo manifestado por Gendarmería actualmente se están ejecutando en el recinto los programas de reinserción en áreas de educación, capacitación laboral, fortalecimiento de vínculos familiares y otros, como empleo, uso del tiempo y familia para mujeres. Estos programas se llaman Educación y Empleo, trabajo psicosocial, drogas, Abriendo Caminos y Creciendo Juntos.

Se refiere que la información sobre programas de reinserción existentes en la unidad penal se difunde hacia la población penal a través de atención individual, actividades grupales y ferias. Se refiere que igualmente la información sobre el acceso al programa de visitas íntimas se difunde entre los internos en internas de la misma manera que los programas de reinserción.

## **12.2. Programa de Rehabilitación de Drogas**

Según se informa por Gendarmería se aplican programas de rehabilitación de consumo problemático de drogas o alcohol. En este trabajan tres profesionales especializados en este tipo de tratamientos, tales como psicólogo, asistente social y técnico paramédico.

## **12.3. Programas Laborales**

### **Trabajo en la Unidad Penal**

En el recinto existen actividades laborales, consistentes en trabajo en CET para una empresa externa, mantenimiento para unidad penal, cocina para población penal, cocina para funcionarios/as, y mozos o jornales. Estos trabajos son coordinados por Gendarmería.

### **Cocina de Internos/as y Cocina de Funcionarios/as**

En la cocina internos trabajan actualmente 12 hombres condenados. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad pueden acceder a actividades laborales en este sector, según se informa.

En la cocina funcionarios/as trabajan actualmente seis hombres condenados y una mujer condenada. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa.

Las personas que trabajan en el sector lo hacen cinco horas diarias, cinco días a la semana. Es decir, trabajan 25 horas a la semana. Los trabajadores y trabajadoras no tienen elementos de seguridad como guantes, casco, zapatos de seguridad, entre otros elementos.

Según la información que se recoge, el trabajo que realizan es remunerado, con un sueldo mensual de \$51.000.- bruto. A este total se le realiza un descuento para la libreta de ahorro y no se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. Les entregan liquidación de sueldo a los trabajadores/as y el dinero es entregado en efectivo. Tienen contrato de trabajo, están inscritos en una AFP, les hacen descuento por previsión social (AFP o ISP) y por salud.

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en el lugar no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

### **Trabajadores de Mantenimiento**

En mantenimiento trabajan actualmente 11 hombres condenados. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad pueden acceder a estas actividades laborales, según se informa.

Las personas que trabajan en el sector lo hacen cinco horas diarias, cinco días a la semana. Es decir, trabajan 25 horas a la semana. Los trabajadores tienen elementos de seguridad como guantes, casco, zapatos de seguridad, entre otros elementos.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual de \$51.000 bruto.

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en mantenimiento no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

### **Trabajo de Mozos y Jornaes**

Como mozos trabajan actualmente una mujer condenada y 35 hombres condenados. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa.

Las personas que trabajan en el sector lo hacen cinco horas diarias, cinco días a la semana. Es decir, trabajan 25 horas a la semana. Los trabajadores/as no tienen elementos de seguridad como guantes, casco, zapatos de seguridad, entre otros elementos.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual de \$51.000 bruto.

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en el lugar no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

### **Trabajo en CET**

En el CET trabajan actualmente hombres condenados. Las personas que trabajan en el sector lo hacen cinco horas diarias, cinco días a la semana. Es decir, trabajan 25 horas a la semana. Los trabajadores tienen elementos de seguridad como guantes, casco, zapatos de seguridad, entre otros elementos.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual de \$85.000 bruto. A este total no se le realiza un descuento para la libreta de ahorro, no se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. No les entregan liquidación de sueldo a los trabajadores y el dinero es entregado en efectivo. No tienen contrato de trabajo, no están inscritos en una AFP y no les hacen descuento por previsión social (AFP o ISP) ni por salud.

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en el lugar no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

### **Trabajo Autogestionado**

Los trabajadores/as por cuenta propia lo hacen como artesanos. Tienen acceso a un taller para realizar sus actividades laborales, pueden trabajar libremente y pueden ingresar materiales y herramientas de trabajo según se indica, a través de un escrito. Comercializan sus productos a través de la gestión de funcionarios/as uniformados y familiares o cercanos. Se señala que algunos funcionarios/as han cobrado extra reglamentariamente por la venta de los productos en el exterior (15% del producto).

Se refiere que la mayoría trabaja en artesanía y hay un taller disponible para realizar trabajos. Personas consultadas se quejan de que en los allanamientos se les pierden las herramientas.

### **Capacitaciones Laborales**

En la unidad penal se desarrollan programas de capacitación laboral para los trabajadores y trabajadoras, en temáticas como cerámica, peluquería, revestimiento y uso de maquinarias. A estas capacitaciones asisten mujeres y hombres condenados. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad pueden acceder a este tipo de capacitación, según se informa.

### **Infraestructura de Talleres Laborales**

Existe un taller laboral de uso exclusivo para los trabajadores del área de mueblería, textil o costura. El taller está bajo techo y no está a la intemperie. El piso se encuentra pavimentado, hay sillas y mesas suficientes para todos los trabajadores. El lugar tiene calefacción.

No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles ni basura en el suelo y no se constata agua estancada en el piso del taller. Se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

Se observa que algunos trabajadores del taller utilizan zapatos de seguridad, sin lentes de seguridad y algunos usan guantes de seguridad.

### **Prevención de Riesgos**

Hay extintores que se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y hay una red seca, con sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

## **12.4. Programas Educativos**

### **Funcionamiento de la Escuela**

En el CCP Osorno existe una Escuela llamada Colegio Adultos Inti Suyai, cuya administración está a cargo de la Municipalidad de Osorno. En esta se imparte educación básica y media.

A la Escuela pueden asistir como estudiantes mujeres condenadas, mujeres imputadas, hombres condenados, extranjeros/as, personas de la diversidad sexual, personas con discapacidad y personas indígenas.

En el recinto trabajan 13 profesores y profesoras, lo que se indica desde el recinto como suficiente para la cantidad de estudiantes que asisten. Hay 128 cupos para estudiantes lo que también se manifiesta como adecuado. Se indica que se fomenta la asistencia a clases y se refiere que los/las estudiantes no han tenido problemas para asistir a la escuela.

Desde la población penal se recibe información que se castiga a los estudiantes a través de prohibirles la asistencia a clases y se manifiesta que el trato de los profesores y profesoras a los estudiantes es regular.

### **Infraestructura de la Escuela**

En la Escuela hay cuatro salas de uso exclusivo para realizar clases y un baño para estudiantes.

En el recinto existe una sala de computación, cuyos computadores se encuentran en buen estado y funcionando. En cuanto a las salas, todas las ventanas tienen vidrios, a ninguna las cubren cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial son adecuadas. Las instalaciones eléctricas funcionan.

La circulación de aire fresco es suficiente, sin signos de humedad en paredes u otras superficies y no hay papeles o basura en el suelo. Las salas tienen calefacción, por medio de estufa a Gas.

El piso de las salas está en buen estado al igual que el techo. Hay sillas y mesas suficientes para los/as estudiantes, las que se encuentran en buen estado.

En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el patio, ningún otro sector.

Desde la población penal se indica que los internos condenados no pueden asistir a la biblioteca ni hacer uso de los computadores.

### **Servicios Higiénicos Escuela**

La Escuela tiene un baño para estudiantes. Es un baño mixto con tres lavamanos y tres inodoros. Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Hay una puerta que separa del resto para tener privacidad. Por otro lado, los lavatorios están funcionando y en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico, todas las paredes están limpias, no hay humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas, y no hay agua de alcantarillado en el piso.

### **Prevención de Riesgos Escuela**

No hay extintores, ni señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y hay una red seca, con sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **12.5. Programas Recreativos**

En la unidad penal se desarrollan talleres de deportes tales como acondicionamiento físico, zumba, fútbol. Asimismo, se desarrollan talleres recreativos en la unidad penal, como por ejemplo Yoga, cerámica, madera, literatura, según se manifiesta. Otro tipo de talleres como actividades DRAC, computación, bingos, también se desarrollan en el recinto.

### 13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS

Sin perjuicio de lo indicado a propósito de las diversas dependencias, en el CCP, existe una Brigada Especial Contra Incendios (BECI) que se compone de un interno y cuatro funcionarios/as. Según se refiere, la cantidad integrantes de la BECI es suficiente en relación a las necesidades de la unidad penal. Asimismo, se indica que hay turnos de trabajo que permitan cubrir las 24 horas del día.

Según se manifiesta, existen protocolos de actuación para casos de catástrofe como incendios o terremotos, se realizan simulacros para estos siniestros, con Bomberos. En el presente año se han realizado dos simulacros.

Desde Gendarmería se refiere que se realizan capacitaciones a la población penal sobre el uso de extintores, aun cuando la población penal manifiesta no haber recibido capacitación. Las personas privadas de libertad, según manifiestan, no conocen las vías de evacuación, ni la ubicación de la zona de seguridad de la unidad penal y tampoco los protocolos para casos de catástrofe como incendios o terremotos. De acuerdo a funcionarios/as, se difunden las vías de evacuación a las personas, a través de charlas en el Gimnasio.

#### 13.1. Estructura de la Brigada Especial Contra Incendios

La BECI se encuentra en un sector de fácil acceso, está bajo techo y con piso pavimentado. No hay signos de humedad en paredes u otras superficies, ni papeles o basura en el suelo. En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

Tabla N° 4 Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	✓	
Extintores	✓	
Colchones ignífugos		✓
Red Húmeda	✓	
Red Seca	✓	
Plan de emergencia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

## **14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES.**

### **A) RECOMENDACIONES DE CORTO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES)**

1. **(R)** Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. El INDH insta en forma urgente a la eliminación de estas celdas y a dejar de utilizarlas. A pesar de que se plantea Gendarmería del recinto que ya no se utilizan, se constata su uso. La utilización de estas celdas debe realizarse con carácter excepcional y solo para las faltas más graves que pongan en riesgo la integridad personal o la vida de otras personas.
2. **(R)** En caso de usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas privadas de libertad. Por lo tanto, se debe permitir el ingreso de artículos de limpieza personal y para el aseo de las celdas. Se debe respetar la hora de desencierro y realizarla en un lugar al aire libre, si las condiciones climáticas lo permiten. Es necesario cumplir con la obligación de visita diaria a internos e internas por parte del personal médico y el jefe de la unidad. Se debe proporcionar ropa de cama y vestimentas para el abrigo de los/as ocupantes, se debe informar los motivos por los cuales se encuentra ahí y el tiempo de duración de la sanción. No se debe restringir el derecho a recibir visitas de quienes habitan estas celdas, se deben mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a iluminación, ventilación y humedad, se debe asegurar el acceso a instalaciones sanitarias como inodoro o taza turca, lavatorio y ducha las 24 horas, y se deben mejorar las condiciones de limpieza y salubridad.
3. Mejorar las condiciones de habitabilidad de la unidad penal en general en cuanto a iluminación, ventilación, humedad, vidrios faltantes, instalaciones eléctricas y filtraciones de agua.
4. **(R)** Garantizar el acceso a ropa de cama a todas las personas privadas de libertad.
5. **(R)** Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas), especialmente a aquellas que se encuentran en celdas de castigo o de aislamiento para su higiene personal y consumo.
6. **(R)** Garantizar la privacidad de la población penal al hacer uso de las instalaciones sanitarias (inodoro, taza turca, ducha).
7. **(R)** Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de las celdas de condenados e imputados, celdas de castigo, aislamiento, cocina, baños y patios. Reparar las instalaciones sanitarias con desperfectos. Realizar desinfecciones de plagas de forma periódica y que el registro sea visible, para prevenir y eliminar la presencia de ratones, chinches, baratas, vinchucas, pulgas, etc. Hacer mantención de alcantarillados, proveer suficientes útiles de aseo y asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón.
8. **(R)** Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal. Establecer que se

formulen por escrito e implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola una persona encargada pueda acceder a revisarlos, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.

9. **(R)** Disponer en el sistema de prevención de riesgos en la unidad penal el instalar extintores de incendio a lo largo del recinto y en un lugar accesible para internos/as y funcionarios/as. Capacitar a la población penal en el uso y manejo de extintores. Difundir vías de evacuación y zonas de seguridad entre las personas privadas de libertad. Mejorar la señalética de los implementos de prevención de riesgos, tales como vías de escape o evacuación, zona segura, red húmeda, red seca, extintores y otros. Contar con pasillos de un ancho suficiente para para que pueda transitar una camilla en caso de ser necesario.
10. **(R)** Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como sanción extrarreglamentaria o amenaza.
11. **(R)** Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos/as. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en contra de la persona que presenta una denuncia. Además de asegurar el anonimato de la persona denunciante. Implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
12. **(R)** Establecer un registro de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La jefatura de la unidad penal debe mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deben remitirse los antecedentes sin demora al Ministerio Público. Se debería extender el circuito de televigilancia en la unidad penal a fin de no dejar espacios sin vigilancia.
13. **(R)** Mejorar la alimentación de los internos/as tanto en calidad como en cantidad de los alimentos de forma que se mantengan menús especiales para aquella población que requiera dietas especiales, que se proporcione cubiertos, platos y bandejas para comer la comida que se les entrega, que se mejoren los procedimientos de preparación en cuanto a higiene, que se mejoren los procedimientos de distribución de la comida y disminuir las horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente.
14. Garantizar el derecho a recibir visitas a las personas privadas de libertad, en especial de quienes están en celdas de castigo y aislamiento.
15. Instruir al personal penitenciario que se detengan las sanciones extrarreglamentarias o prácticas de *pago al contado*, a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el Reglamento. De ninguna manera las sanciones deben ser golpes y/o ejercicios físicos forzosos.
16. Evitar traslados o reubicaciones arbitrarias dentro de la unidad penal y fundamentar las resoluciones que los ordenan, informando adecuadamente a la población penal afectados.

17. Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas como también su privacidad. Durante su realización se debe controlar que el uso de elementos coercitivos se ajuste a los protocolos existentes y se debe eliminar la práctica de desnudamientos y revisión corporal intrusiva durante su realización.
18. Las revisiones corporales deben realizarse únicamente por medios tecnológicos. En caso de revisiones intrusivas deben realizarse en servicios de salud previa autorización escrita de la persona afectada o en su defecto por el juez de garantía.
19. En caso de existir economato en la unidad penal, este debe tener precios similares a los del medio libre, sobre todo de artículos de primera necesidad. Aumentar la variedad de productos a la venta.
20. Mejorar las instalaciones de la cocina, mejorar su ventilación. Suministrar ropas de seguridad a los internos/as que trabajen en estas dependencias.
21. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad, establecer un registro de vacunaciones, responder a las emergencias de salud en un tiempo adecuado, mejorar el trato de los funcionarios/as civiles hacia la población penal. La consulta médica debe realizarse solo entre el personal de salud y el/la paciente y sin gendarmes presentes.
22. Cumplir con los derechos y deberes de los/as pacientes informándoles de manera verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas en dependencias del penal y en el sistema público, además de facilitar el acceso a su ficha clínica cuando paciente lo requiera. Fomentar el buen trato hacia las personas privadas de libertad.
23. Difundir información sobre los programas de reinserción existentes en la unidad penal.
24. Difundir información sobre los beneficios intrapenitenciarios y los requisitos que debe cumplir la población penal para postular.

## **B) RECOMENDACIONES DE MEDIANO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE UN AÑO)**

25. **(R)** Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas). Incrementar el número de instalaciones sanitarias por interno/a.
26. **(R)** Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad. Asegurar la presencia efectiva de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal. Incrementar el número de personal médico y mejorar calidad de la atención de salud.
27. **(R)** Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la Enfermería. Disponer los medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad. Obtener resolución que les permita operar como servicio de salud de atención primaria.
28. **(R)** Capacitar al personal uniformado y civil en materia de Derechos Humanos. Proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura. Mejorar el trato entre internos/as y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en el recinto penal.

29. **(R)** Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas. Informar y asesorar a la población penal sobre las postulaciones.
30. **(R)** Implementar un sistema de calefacción central en la unidad penal de manera que todos los espacios cuenten con esta.
31. **(R)** Implementar un sistema de agua caliente en la unidad penal, de manera que en todas las dependencias se cuente con esta.
32. **(R)** Implementar equipamiento para actividades recreativas y deportivas de los internos e internas, como arcos de fútbol, basquetbol, mesas de ping pong, pelotas, etc. Permitir que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a ellas.
33. **(R)** Habilitar teléfonos públicos en el recinto penal a los que puedan acceder la población penal si obstáculo y libremente.
34. **(R)** Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de la población penal. Habilitar un techo en el patio de la sección femenina y sectores de condenados que permita evitar condiciones climáticas adversas. Tener sillas y mesas para todas las personas en los patios, y mejorar las condiciones de temperatura y humedad de los patios.
35. **(R)** Habilitar un espacio como lavandería, donde las personas privadas de libertad puedan lavar y secar sus ropas, a fin de evitar que esta sea colgada en las celdas u otros espacios cerrados.
36. **(R)** Habilitar comedores en cada módulo, especialmente en el módulo de imputados y de condenados.
37. **(R)** Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la unidad penal. Mejorar las relaciones entre la población penal. Mejorar las relaciones entre la población penal y funcionarios/as uniformados/as y civiles.
38. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de las personas privadas de libertad a través de la segregación penal de acuerdo al compromiso delictual y calidad procesal, durante las horas de desencierro y de encierro. De forma que las personas condenadas no compartan espacios con las imputadas en el caso de la sección femenina.
39. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es mejorar el trato hacia las visitas, privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos, cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas y eliminar los desnudamientos como condición de ingreso, por ningún motivo se debe desnudar a menores de edad. También, se insta a eliminar la práctica de cambio de pañal a niños/as y de cambio de toalla sanitaria en mujeres.

### **C) RECOMENDACIONES DE LARGO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DIECIOCHO MESES)**

- 40. (R)** Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad. Aumentar el acceso a los programas de capacitación y trabajo de forma que se contribuya en el proceso de reinserción, sugiriendo que sea lo más inclusivo posible. Aumentar significativamente las ofertas de trabajo la que debe ser diversa, especialmente para la población femenina.
- 41. (R)** Asimilar las condiciones laborales de las personas privadas de libertad lo más posible al medio libre, considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos, y medidas de seguridad en el trabajo.
- 42. (R)** Equiparar las condiciones carcelarias de la privación de libertad entre hombres y mujeres, en especial en cuanto a acceso a programas de reinserción, talleres, capacitación y educación y actividades deportivas.
- 43.** Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos e internas a través del aumento en el número de cámaras de vigilancia en puntos ciegos o conflictivos del recinto penal. Además, se deben realizar acciones de prevención de todo delito sexual al interior de la unidad penal.